FIRMADO

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ALBACETE
SECRETARÍA GENERAL

O F I C I O

S/REF.:EXPTE.165-20070578-201373001425/ LIQ.00002201300011709 001 001

EXPTE.165-P03165-2014082700119037/ LIQ. 00002201400012778

EXPT.165-P03165-201508310049217/ LIQ. 00002201500012554

EXPTE.165-P06652-201508310049218/ LIQ. 00002201500012525

N/REF.: TCD

FECHA: 13 de enero de 2016

ASUNTO.: Denegación aplazamiento/fraccionamiento.

SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANISITCA MUNICIPAL, CAUDETE SOCIEDAD ANÓNIMA (GERUSA)

CL MAYOR, Nº 2
02660 CAUDETE (ALBACETE)

Vista la solicitud de D. CARLOS DÍEZ ALCALDE, con D.N.I. 22981140T. 00399975M, en representación de LA SOICIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANÍSITCA MUNICIPAL, CAUDETE SOCIEDAD ANÓNIMA (GERUSA), con N.I.F.: A02395028, que en fecha 28/12/2015 ha tenido entrada en el registro de esta Delegación de Economía y Hacienda, en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de las liquidaciones nº 00002201300011709 001 001, por importe de 17.999,00€; nº 00002201400012778 por importe de 200.000,00€; nº 00002201500012554 por importe de 200.000,00€; y nº 00002201500012565 , por importe de 30.000,00; correspondientes al "Reintegro de PRESYA-PRÉSTAMOS-MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO" (100821 Reemb. Prest. Entid. Y Ot. Org. Pub. Ministerio de Industria).

Resultando que dichas liquidaciones están apremiadas, **se remiten sus solicitudes a la Delegación de la A.E.A.T. en Albacete, para su tramitación.**

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Docel Web, por Manuel Botija Marín, Delegado Provincial de Economía y Hacienda en Albacete.

DELEGACION PROVINCIAL
ECONOMIA Y HACIENDA
ALBACETE

14 ene 2016, 12:10:46

SALIDA 00002.001.2016.S.000074

CORREO ELECTRÓNICO
DEHAlbacete@minhap.es

C/ FRANCISCO FONTECHA, 2 – 1ª PLTA.
02071 ALBACETE
TEL: 967 19 18 40 - 50
FAX: 967 52 03 12

BOTIJA MARÍN MANUEL - 2016-01-14 08:57:21 CET
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electró: /F654BOZBXDKKSRK en http://www.pap.minhap.gob.es

FIRMADO

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE
SECRETARÍA GENERAL

O F I C I O

S/REF.: Expt. 165-P06652-201511030056042

N/REF.: TCD/ LIQUIDACIÓN Nº 00002201500018639

FECHA: 13 de enero de 2016

ASUNTO.: Denegación aplazamiento/fraccionamiento.

SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANISTICA MUNICIPAL, CAUDETE SOCIEDAD ANÓNIMA (GERUSA).

C/ MAYOR, Nº 2
02660 CAUDETE (ALBACETE)

Vista la solicitud de D. CARLOS DÍEZ ALCALDE, con D.N.I. 22981140T, en representación de la SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANISTICA MUNICIPAL CAUDETE SOCIEDAD ANÓNIMA (GERUSA) con N.I.F.: A02392058, que en fecha 28/12/2015 ha tenido entrada en el registro de esta Delegación de Economía y Hacienda, en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de 349.083,90euros, correspondiente al "Reintegro del Préstamo ID: P06652-20100876 PRESYA-PRÉSTAMOS-MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO" (100821 Reemb. Prest. A Soc. Entid).

Siguiendo la Instrucción 6/2006 de 23 de noviembre de 2006. De la dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre gestión de aplazamientos y fraccionamientos de pago, "**se denegarán las solicitudes siempre que el deudor tenga otras deudas en periodo ejecutivo respecto de las que no haya solicitado aplazamiento, cuya providencia de apremio haya sido notificada, siempre que el importe de dichas deudas sea superior a 50 euros".**

Por todo ello, **esta Delegación de Economía y Hacienda, RESUELVE:**

Denegar la solicitud formulada por D. CARLOS DÍEZ ALCALDE, con N.I.F./N.I.E.: 22981140T, en representación de la SOCIEDAD AMERCANTIL DE GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL, CAUDETE SOCIEDAD ANÓNIMA (GERUSA), con N.I.F.: A02392058, EN FECHA 28/12/2015, en relación con el fraccionamiento del pago de **349.083,90 euros**, correspondiente al Reintegro Expte. 165-P06652-201511030056042, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, correspondiente al modelo 069 con nº de justificante 215307462642T, y nº de liquidación de contraído previo 00002201500018639.

Contra este acuerdo podrá interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de reposición ante esta Delegación de Economía y Hacienda, de conformidad con los artículos 222,223, 235 y la Disposición Adicional Undécima de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Albacete, 13 de enero de 2016.
EL JEFE DE SECCIÓN DE TESORO.

Conforme con la propuesta que antecede.
EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Docel Web, por Mª Llanos Monteagudo Fajardo, Jefa de la Unidad de Tesoro y Manuel Botija Marín, Delegado Provincial de Economía y Hacienda en Albacete.

DELEGACION PROVINCIAL
ECONOMIA Y HACIENDA
ALBACETE
14 ene 2016 12:11:17
SALIDA 00002-001-2016-S-000075

C/ FRANCISCO FONTECHA, 2 – 1ª PLTA.
02071 - ALBACETE
TEL: 967 19 18 40 - 50
FAX: 967 52 03 12
CORREO ELECTRÓNICO
DEHAlbacete@minhap.es

MONTEAGUDO FAJARDO MARIA LLANOS - 2016-01-14 08:40:09 CET, Jefe SecciÃ³n Tesoro
BOTIJA MARÍN MANUEL - 2016-01-14 08:57:21 CET
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: WYZ99GJO8XDKKS2X en http://www.pap.minhap.gob.es